

MUELLES DE PENCO S.A.

HECHO ESENCIAL MUELLES DE PENCO S.A. N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 252

Santiago, 3 de enero de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

De nuestra consideración:

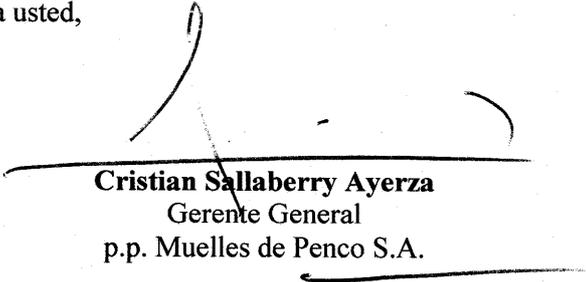
En representación de **Muelles de Penco S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 252, (o la "Sociedad") y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y la letra D del punto 4 del numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de los negocios de la Sociedad:

Con fecha 3 de enero del año 2013, en sesión extraordinaria, se ha informado al Directorio de la Sociedad que con fecha 28 de diciembre de 2012 se ha materializado la venta de la totalidad de la participación accionaria de la Sociedad en su sociedad filial Ingeport S.A. a la sociedad Servicios Marítimos Oxxean S.A., de acuerdo esto se había autorizado en sesión ordinaria de Directorio de la Sociedad de fecha 28 de septiembre de 2012 he informado oportunamente a esta Superintendencia.

El precio de la venta del 99,9% de la participación accionaria de la Sociedad en Ingeport S.A. ascendió a la suma de de UF 5.000 (cinco mil unidades de fomento), cantidad que la compradora pagó a la vendedora en dicho acto, en dinero efectivo, de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento al día 27 de diciembre de 2012.

Asimismo, y en relación a lo anterior, se informa que, mediante instrumento público otorgado en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas con fecha 28 de diciembre de 2012, la Sociedad y Servicios Marítimos Oxxean S.A. han puesto término al Convenio de Asociación relativo a la participación de dichas sociedades en el desarrollo y ejecución de un proyecto portuario multipropósito, suscrito por instrumento privado de fecha 17 de noviembre del año 2008 (o el "Convenio"), otorgándose respecto al Convenio el más amplio, completo e irrevocable finiquito.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Cristian Sallaberry Ayerza
Gerente General
p.p. Muelles de Penco S.A.